

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Planeamiento Urbano y Territorial

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311458
Denominación Título:	Máster Universitario en Planeamiento Urbano y Territorial
Universidad responsable:	Universidad Politécnica de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	ETS Arquitectura
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Informe de Evaluación Verificación con fecha de:	15-07-2009

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Nicolás J. Casas Calvo

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 1.- Las acciones desarrolladas para llevar a cabo las recomendaciones de especial seguimiento realizadas en los informes de evaluación de los procesos de verificación y/o modificación han sido identificadas y planificadas de acuerdo al periodo temporal previsto para su ejecución.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

El Informe final de modificación incluía el necesario seguimiento de las siguientes recomendaciones:

1. "Aunque se han desglosado y detallado los complementos formativos de cada perfil de acceso se hace referencia a titulaciones anteriores a Bolonia, dejando fuera titulaciones más afines a este Máster como podrían ser los Grados de Ingeniería Civil o Edificación. Se recomienda que se actualice este aspecto haciendo referencia a los títulos vigentes en la actualidad".

La universidad aporta el enlace a un folleto informativo de la titulación, donde se señala que las titulaciones de acceso al máster son, principalmente: Grado en Arquitectura, Ingeniería Civil u otras ingeniería afines, Licenciatura en Ciencias Ambientales, Grados en Geografía, en Sociología o en Derecho.

2. "Se incluyen complementos formativos específicos, pero es importante hacer un seguimiento de la ambigüedad recogida en el párrafo que indica: el párrafo siguiente genera ambigüedad:

"La propuesta de modificación del títulos del MUPUT propone que aquellos candidatos, de entre las titulaciones para las que el máster se ofrece (enumeradas en el párrafo anterior) que no cuenten con un mínimo de carga docente en asignaturas de urbanismo según lo establecido en los requisitos de admisión, bien adquiridos en el propio plan de estudios de su titulación principal o a través de la realización de cursos de especialización" Se propone eliminar de la redacción los cursos de especialización o concretar más a qué tipo de cursos de cursos de especialización se hace referencia".

La universidad informa de que ha eliminado los cursos de especialización para evitar la ambigüedad, incluyendo en la baremación del expediente de acceso la idoneidad de haber realizado cursos previos de urbanismo. Además, los criterios de admisión recogidos en la Memoria de Verificación están publicados en la página web del título.

VALORACIÓN:

Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias objeto de especial seguimiento han resultado satisfactorias. En todo caso, se recomienda excluir los cursos de especialización en la próxima modificación de la Memoria.

En Madrid, a 13 de enero de 2021

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
